

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES Y DESARROLLO EVOLUTIVO DE LA APLICACIÓN WEB DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN INCYDE.

Contrato financiado por Fondo Social Europeo y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020.

"Una manera de hacer Europa"

(EXPEDIENTE DD19/2017)

1. Contexto

Desde 1999, la Fundación INCYDE se dedica a fomentar la iniciativa empresarial, apoyando las vocaciones empresariales, y ayudando en la formación de empresas y consolidación de las ya existentes.

Para el periodo 2014-2020, la Fundación INCYDE ha sido designada "organismo intermedio" de gestión del Fondo Social Europeo en los Programas Operativos de "Empleo Juvenil" (POEJ) y "Empleo, Formación y Educación" (POEFE).

Asimismo, la Fundación INCYDE, llevará a cabo el proyecto "Incubadoras de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes", en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Inteligente 2014-2020 (POCIInt).

Debido a lo anterior, y como parte de sus atribuciones, a la fundación INCYDE le corresponde:

- Seleccionar por concurrencia competitiva a las entidades beneficiarias que serán las encargadas de la ejecución material de las actuaciones definidas en dichos Programas.
- Dar soporte a las entidades beneficiarias y realizar seguimiento de los proyectos durante la ejecución.
- Reportar a las Autoridades competentes los avances realizados conforme a los objetivos previstos.

La Fundación INCYDE desarrolló durante 2016 un software de gestión en entorno web gracias al cual puso en marcha la selección de operaciones de las convocatorias del Fondo Social Europeo. Dicho software es la herramienta

de trabajo para el seguimiento y control de los proyectos aprobados en los Programas de dicho Fondo.

En el momento actual es necesario ampliar las funcionalidades de dicho software, así como hacerlas extensivas a la gestión de las convocatorias del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Inteligente 2014-2020.

2. Objeto del contrato

El presente pliego de condiciones técnicas tiene por objeto regular las condiciones de contratación de una empresa que realice el desarrollo de nuevas funcionalidades y desarrollo evolutivo del actual software en entorno web, con nuevos módulos que se integren con el desarrollo actual, garantizando el mantenimiento evolutivo de la aplicación, así como la resolución de incidencias técnicas.

3. Descripción del sistema actual

a. Características técnicas

La aplicación web actual está desarrollada en PHP 5.6. Todos los desarrollos deberán utilizar este lenguaje y ser navegables desde dispositivos móviles y tabletas cumpliendo con los estándares HTML5/CSS3.

Se deberá garantizar un entorno de producción de alta disponibilidad, así como la salvaguarda de datos y privacidad de los mismos.

El servidor de alojamiento tiene las siguientes características:

- 4 Gb. RAM dedicadas
- 50 Gb. Disco Duro
- Transferencia Ilimitada
- Sistema operativo: Linux Debian
- Servidor Apache 2.4.6
- Php 5.6
- Panel de gestión del alojamiento Plesk 12
- Tecnología Blade de HP
- Bucket para archivos estáticos en Amazon S3.

Elementos de seguridad:

- La aplicación está cifrada mediante SSL, utilizando el protocolo HTTPS.
- Copias de seguridad se realizan diariamente para la base de datos, archivos de la aplicación y documentos derivados del uso de la plataforma.
- S.L.A de 99,5% uptime.
- Servicio de soporte 24x7, teléfono, e-mail y chat.
- Auto-healing: Replicación de servicios en caso de caída.
- Antivirus perimetral.

b. Funcionalidades

La aplicación actual cuenta con las siguientes funciones:

Área Creación de convocatorias, donde parametrizar algunas variables como fechas de inicio y finalización, presupuesto, zonas de actuación, plazos de presentación de ofertas y documentación necesaria, etc.

Área Privada de usuario: Cada entidad cuenta con un acceso mediante usuario y contraseña segura a un área privada donde, además de poder presentar su proyecto, puede ver en todo momento los cambios de estado de la resolución y fecha asociada a estos cambios. Cada cambio de estado genera un correo transaccional informativo que irá destinado a la dirección de correo electrónico asociada al representante legal de la entidad.

Área gestión de convocatorias: Para garantizar la privacidad de los datos y el carácter confidencialidad de los mismos y como requisito funcional, la aplicación no concede acceso a ningún dato relativo al detalle de los proyectos, independientemente de su estado de presentación, hasta la fecha de cierre de la convocatoria. Así mismo, la comunicación se realiza de forma segura mediante el cifrado SSL.

Área gestión de evaluaciones: Una vez cerrado el plazo de presentación de ofertas, se procede a la evaluación de las mismas. Para ello se designa un equipo de evaluación que se gestiona dinámicamente desde el gestor de contenidos.

Área de gestión de proyectos aprobados: Los proyectos en ejecución cuentan con un espacio propio con los siguientes apartados:

- Gestión de personas destinatarias (alumnos/as)

- Gestión de procesos de contratación
- Control operativo y seguimiento:
 - Gestión y justificación técnica de la ejecución
 - Gestión y justificación financiera de la ejecución

Esta área está concebida para que en ella se construya y conserve la pista de auditoría de cada proyecto. Así, las entidades beneficiarias de las ayudas deben cargar aquí toda la documentación justificativa de la ejecución física y económica de cada proyecto.

Área de auditoría: Una vez que los proyectos finalizan y toda la documentación técnica y administrativa está cargada en la plataforma, el equipo de auditoría utiliza esta funcionalidad para validar los gastos declarados.

4. Funcionalidades a desarrollar

Las nuevas funciones a realizar por el aplicativo se dividen en tres bloques: nuevas funciones generales; mejora de funciones actuales; y adaptación del desarrollo existente para su uso para la gestión de la presentación de candidaturas en régimen de concurrencia competitiva para la designación de los Organismos Beneficiarios del Proyecto Incubadoras de Alta Tecnología en el ámbito del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

a. Nuevas funciones generales

Módulo de seguimiento técnico para personal externo: Este módulo deberá desarrollarse como una aplicación independiente, comunicándose con el sistema actual a través de una capa de servicios. El objetivo es que usuarios externos a la Fundación INCYDE puedan generar información y facilitar documentación de la requerida en el "Área de gestión de proyectos aprobados" sin necesidad de tener acceso a la aplicación integral.

Módulo de subida masiva de datos a la aplicación de la Autoridad de Gestión del FSE: La Unidad Administradora del FSE (Ministerio de Empleo) ha desarrollado una aplicación propia de gestión en la cual es necesario volcar los datos de ejecución técnica y financiera. Este módulo deberá permitir realizar ese volcado de forma masiva, para lo cual deberá extraer la

información de las bases de datos de la aplicación de INCYDE y transmitirlos a la de la Unidad Administradora a través de una capa de servicios.

El módulo permitirá la selección de operaciones a incluir en el volcado, la supervisión y control de errores en la subida.

Las especificaciones técnicas para este proceso las facilita la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

Módulo de reporting: Se creará un módulo de que permita la generación dinámica de consultas e informes para obtener los indicadores de seguimiento exigidos por el FSE, así como otras consultas relacionadas con la ejecución.

Módulo de publicidad y comunicación: Será un módulo independiente que permitirá la planificación y control presupuestario de las acciones de promoción y difusión asociadas a la ejecución del programa operativo. El desarrollo deberá incluir un resumen a modo de cuadro de mando donde poder ver un resumen de las acciones agrupadas por canal de promoción y los indicadores de publicidad publicados por el FSE que podrán ser filtrados por proyecto y fases del mismo.

b. Mejora de funciones actuales

Se evolucionará el módulo actual de auditoría para aumentar sus prestaciones y usabilidad de cara al personal auditor. Principalmente, el software deberá presentar cuadros resumen agrupados por convocatorias, proyectos y fases donde se mostrarán las pistas de auditoría para los diferentes gastos de personal, viajes, contratación externa y gastos generales. Desde cada línea de gasto se podrá acceder a toda la documentación asociada al mismo: facturas, recibos y otros posibles documentos.

La persona encargada de la auditoría deberá poder validar total o parcialmente el gasto asociado, así como proceder a su certificación. Además, se dispondrá de un espacio para informar observaciones asociadas a una línea de gasto.

Para cada una de las actividades deberá enlazar a todas las acciones de seguimiento técnico asociadas a las mismas para facilitar el rastreo de la información.

c. Adaptación del desarrollo actual para su uso en el ámbito del FEDER

Será necesario realizar los desarrollos adecuados para garantizar que el departamento de gestión del FEDER de la Fundación INCYDE puede utilizar la herramienta para realizar la selección por concurrencia competitiva de las operaciones y entidades beneficiarias del proyecto Incubadoras de Alta Tecnología que va a desarrollar dentro del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Inteligente 2014-2020. En concreto, se deberán revisar y adaptar los siguientes módulos:

- Área Creación de convocatorias
- Área Privada de usuario
- Área gestión de convocatorias
- Área gestión de evaluaciones

Para todos los nuevos servicios será necesaria la elaboración de una guía de usabilidad para las entidades que incurran en la convocatoria, así como para el correcto uso del personal de la Fundación.

Al mismo tiempo, se dará soporte telefónico y por correo electrónico a posibles incidencias técnicas de la aplicación. El tiempo de resolución de incidencias dependerá de la urgencia del problema:

- “Consulta crítica” cuestiones sobre operaciones básicas de administración y operación, que impidan al usuario el uso del sistema o una parte del mismo. El tiempo de respuesta será de menos de 5 horas desde el momento de comunicación de la incidencia.
- “Consulta no crítica” cuestiones que no impidan a usuario acceso a la plataforma. El tiempo de respuesta será de menos de 2 días desde el momento de comunicación de la incidencia.

5. Desarrollo evolutivo y soporte

Los requisitos relativos al funcionamiento de la aplicación varían en función de la evolución de los Programas Operativos y de las exigencias de las Autoridades de los mismos. Por ello, se prevé la necesidad de contar con un

mecanismo de apoyo y soporte que mantenga viva la aplicación y los nuevos módulos desarrollados.

6. Normas reguladoras

Este contrato se regirá por las cláusulas del presente pliego, por la normativa de aplicación de los Programas Operativos por los que está financiado, y supletoriamente por las normas contenidas en la legislación civil y mercantil aplicable.

7. Duración y fases del contrato

El contrato tendrá como plazo máximo de ejecución de dos años, contado a partir del día siguiente a la firma del documento en que se formalice el mismo. La Fundación INCYDE podrá decidir prorrogar la ejecución hasta dos por razones técnicas.

El plazo máximo de entrega será el siguiente:

- Para los desarrollos detallados en los puntos 4.a y 4.b de este pliego será el 31 de diciembre de 2017, salvo que se acuerde por escrito y de manera justificada un plazo diferente.
- Para los desarrollos detallados en el punto 4.c de este pliego, será el 15 de octubre de 2017, salvo que se acuerde por escrito y de manera justificada un plazo diferente.

El desarrollo evolutivo y soporte indicado en el punto 5 se prestará hasta la finalización del contrato inicial.

El desarrollo evolutivo y soporte se podrá extender durante dos años más si se considera adecuado por razones técnicas.

8. Presupuesto y forma de pago

El presupuesto máximo por los servicios indicados en el punto tercero será el ofertado por la empresa adjudicataria, que en ningún caso superará los 160.000 €, sin incluir IVA o impuestos equivalentes, con el siguiente desglose:

Concepto	Importe máximo
Desarrollo de nuevas funciones (según apartado 4)	70.000 €
Desarrollo evolutivo (primeros 24 meses)	30.000 €
Desarrollo evolutivo (meses 24 a 36)	30.000 €
Desarrollo evolutivo (meses 36 a 48)	30.000 €
Total	160.000 €

La facturación se dividirá del siguiente modo:

Desarrollo de nuevas funcionalidades. La facturación de este bloque se realizará en una única factura, a la entrega y aceptación de los desarrollos indicados en el punto 4 de este pliego.

Desarrollo evolutivo y soporte. La parte correspondiente a este concepto durante el contrato inicial se facturará en dos facturas por el 50% cada una de ellas, a emitir a los 12 y los 24 meses desde la fecha de firma del contrato.

En el caso de prorrogarse el contrato, el desarrollo evolutivo y soporte se facturará anualmente (a los 36 y los 48 meses desde la firma de contrato).